

ARAG Carnet por Puntos



Un producto que pertenece al Grupo ARAG, líder en seguros de defensa jurídica, con una red de 350 despachos colaboradores y 1.000 abogados en España.

Una compañía con más de 70 años de experiencia y 100.000 defensas jurídicas al año, 94% resueltas favorablemente.

El presente folleto no constituye una oferta comercial firme. Las condiciones generales, especiales y particulares del seguro se entregarán en el momento de la formalización del mismo. ARAG. Cía. Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. Sociedad Unipersonal. C.I.F. A-08180028. Inscrita en el RM Barcelona Tomo 29.879, F. 44, H. B72115, I. 155.

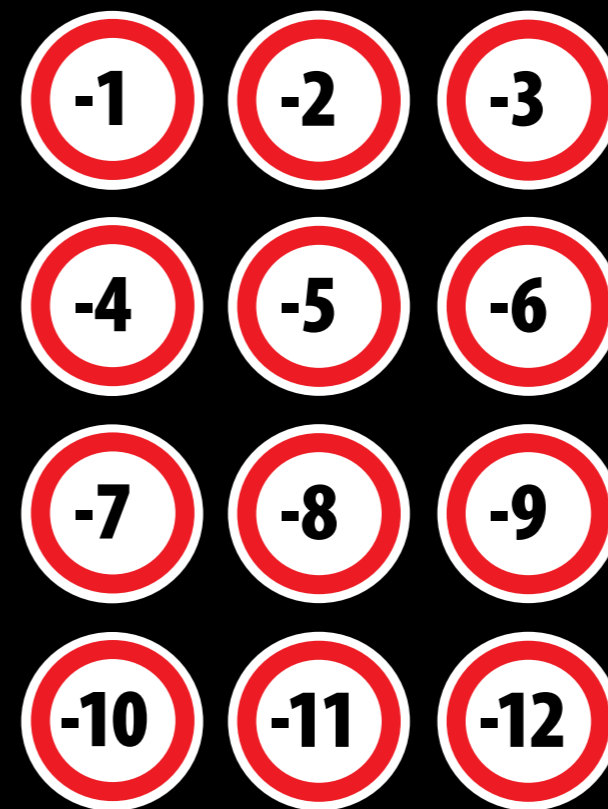
Mod. 14350 (0408)

ARAG Carnet por Puntos

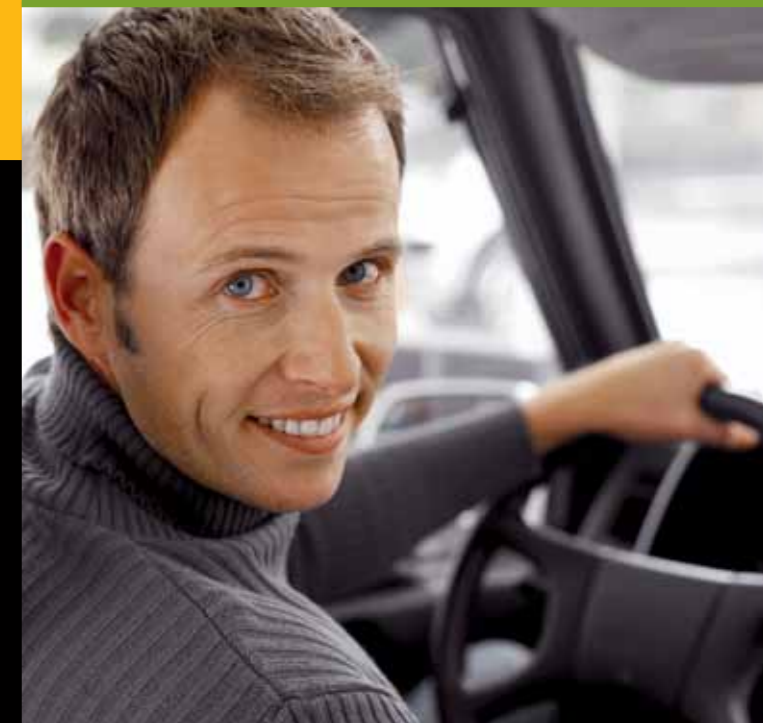


TU MUNDO LEGAL.

El líder legal está junto a ti  
902 24 27 24 • [www.arag.es](http://www.arag.es)



Hasta los mejores  
conductores pueden perder puntos.



Cubre todo lo  
que puedes perder,  
punto por punto.

**ARAG Carnet por Puntos** es el primer seguro dirigido absolutamente a todos los conductores sea cual sea su vehículo, porque ofrece la **mejor cobertura legal en caso de pérdida total o parcial de puntos.**



**1 Ayuda económica mensual**  
Si te retiran temporalmente tu carnet de conducir, **ARAG te paga un subsidio mensual.**

**2 Gastos de transporte**  
Si pierdes todos los puntos de tu carnet de conducir e invalidan tu permiso, **ARAG te paga una indemnización** para que cubras tus gastos de transporte durante 3 meses si eres profesional o durante 6 meses si no lo eres.

**3 Gastos de recuperación total del carnet**  
Si te retiran el carnet de conducir por la pérdida total de puntos, estás obligado a realizar un curso de sensibilización y reeducación vial para obtener un nuevo permiso. **ARAG cubre tus gastos de matrícula y tasas de examen hasta 500 euros.**

**4 Gastos de recuperación de puntos**  
Si te han retirado algunos puntos del carnet y quieres recuperarlos antes de que te lo retiren completamente, **ARAG te paga hasta un máximo de 250 euros** para realizar un curso de recuperación parcial de puntos.

**5 Asistencia jurídica telefónica 24 horas**  
Tendrás **un abogado siempre a tu disposición**, que te informará por teléfono sobre tus derechos como conductor y la mejor forma de defenderte.

**6 Traslado de tu vehículo**  
Si en un control de alcoholemia la autoridad determina que no puedes continuar conduciendo, y ningún otro ocupante se puede hacer cargo del vehículo, **ARAG te envía una grúa.**

**7 Gestión de infracciones de tráfico**  
Si te multan y la multa implica pérdida de puntos, **ARAG te da cobertura jurídica en vía administrativa.**

**8 Recurso contra la variación incorrecta de puntos**  
**ARAG reclama tus derechos** y recurre, en vía administrativa, para que se apliquen los puntos o el saldo que realmente corresponda.

Para informarte de todas las garantías del seguro y sus límites, consulta a tu mediador.



Casos reales.

### Anulación de multa y devolución de los puntos retirados en el permiso de conducir

Un asegurado de ARAG recibió en su domicilio una sanción por una infracción de tráfico en vía ejecutiva, sin haber recibido notificación previa de la misma.

La multa se correspondía con un exceso de velocidad cuya sanción ascendía a 450 euros de multa, la pérdida de seis puntos del permiso de circulación y la retirada del permiso por un período de uno a tres meses.

El asegurado se puso en contacto con ARAG, quien alegó que su cliente no había recibido notificación alguna en período de abono voluntario, por lo que se le dejó en una clara situación de indefensión. Se solicitó al organismo responsable de la sanción que acreditase que había notificado correctamente la sanción.

ARAG averiguó que en el momento de la denuncia no se detuvo al conductor y, por consiguiente, el organismo responsable envió al titular del vehículo una notificación para que se identificase en un

plazo de 15 días. Al no haber recibido esta notificación el conductor no pudo facilitar los datos y el organismo anuló la sanción por velocidad impuesta y de acuerdo con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, emitió una nueva sanción por "no haber identificado al conductor en tiempo y forma". El asegurado tampoco recibió esta notificación, por lo que siguió sin enterarse que tenía multas pendientes y por lo tanto no las abonó.

Fue sólo al recibir la sanción en ejecutiva por un importe de 908,57 euros cuando se percató de que tenía una multa pendiente y puso el caso en manos de ARAG para que este tramitase el recurso correspondiente. Gracias a las gestiones del equipo de defensa jurídica de ARAG, la administración retiró la sanción.

**Ante una situación de este tipo, es bueno disponer de un seguro de defensa jurídica del automovilista como el de ARAG, que permite reclamar de forma rápida y eficaz ante las sanciones administrativas.**